REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0009

RESOLUCION No. 06.Q.IJ. 3917

FELIPE ALBÁN POZO
ESPECIALISTA JURIDICO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía RADIODIFUSORA SABORMIX S.A. otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de agosto del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.IC.IC.06.0725 de 27 de septiembre del 2006 y DJC.06512 de 13 de octubre del 2006, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.06361 de 28 de septiembre del 2006.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía RADIODIFUSORA SABORMIX S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito..

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

12 OCT 2006

Dr. Felipe Albán Pozo

FAP/ACP
EXP.90484
Tram.17488

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 2886 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 24 de OCT 2006 de

Dr. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO